



## **MODIFICACIÓN Nº. 2/2024 PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA EL PERIODO 2024-2026.**

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1.El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de febrero de 2024 (07-02-2024/O/028) por el que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026 (PES 2024-2026), publicado en el BOR N.º 31 de fecha 13 de febrero de 2024, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia y web municipal.

2.Lo establecido en el artículo 11 del PES 2024-2026 en el que se establecen los requisitos necesarios para proceder a la modificación del presente Plan.

3.La propuesta formulada por el Adjunto Responsable de Cultura de fecha 25 de marzo de 2024 en la que se solicita:

-La modificación de los costes previsibles de la Línea de Subvención L7.4 “Convenio con la Fundación Cultural de los Arquitectos de La Rioja para la realización del Festival de Arquitectura y Diseño en Logroño Concéntrico” incrementando su cuantía para el año 2024 en 5.000 €.

Se justifica su necesidad en que *“el convenio se incorporó al Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 con una dotación de 105.000 euros, motivada por el creciente interés público en el Festival Concéntrico. Una vez recibido por completo el dossier con las actividades programas para el 10 Concéntrico 2024, se observa un nuevo programa denominado “La calle a 10 años” que implica una colaboración con el Ayuntamiento de Logroño para integrar el resultado del programa La Calle a 10 años en el proyecto de reurbanización que se está redactando en el Consistorio que se va a realizar en la Glorieta y su entorno; ello ha implicado la necesidad de incrementar 5.000 euros respecto de lo*



*inicialmente previsto”.*

4.El informe emitido por la Adjunta de Transparencia, Evaluación y Control de Políticas Públicas de fecha 27 de marzo de 2024 en el que una vez comprobada la necesidad que justifica la modificación solicitada se inicia la tramitación de la Modificación N.º 2/2024 del PES 2024-2026.

5.La propuesta de acuerdo redactada al efecto por la Adjunta de Transparencia, Evaluación y Control de Políticas Públicas de fecha 27 de marzo de 2024.

6.El artículo 3 del acuerdo mencionado en el expositivo primero en el que se establece que el órgano competente para la modificación del PES 2024-2026 será la Junta de Gobierno Local.

Adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la MODIFICACIÓN N.º 2/2024 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026 que se adjunta como anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la Modificación N.º 2/2024 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026 en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia y web municipal. A efectos de general conocimiento un extracto de este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja.

**ANEXO.-**

**LÍNEA ACTUACIÓN 7 (L7): CULTURA Y FESTEJOS.**



**MODIFICACIÓN COSTES PREVISIBLES LÍNEA SUBVENCIÓN: L7.4:** “Convenio con la Fundación Cultural de los Arquitectos de La Rioja para la realización del Festival de Arquitectura y Diseño en Logroño Concéntrico”, en el sentido siguiente:

Donde dice:

AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
2024	Propias	33400 48999	105.000 €

Debe decir:

AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
2024	Propias	33400 48999	110.000 €